

RAD. 110013103004202200363

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior,
que confirmo auto que negó mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

